

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

O ASSO-2105-DOUGLE A D-2.31M and Officio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2018-0228-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2018

**Asunto:** REGISTRO DE INCLUSIÓN DE MIEMBROS Y REGISTRO DE DIRECTIVA - FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES

Señor Héctor Gonzalo Cueva Jiménez **Presidente** En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio S/N ingresado en esta Dirección Distrital Quito Centro del Ministerio de Inclusión Económica y Social el 21 de febrero de 2018 con trámite N° MIES-CZ-9-DDQC-2018-0263-EXT, mediante el cual, se solicita el Registro de Inclusión de Miembros y el Registro de Directiva de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES, me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- La FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nº 02065 de 07 de noviembre de 1989, domiciliada en la Av. de los Shyris N3-44 y Av. Eloy Alfaro, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2017, se desprende que se procedió a aceptar la inclusión de un nuevo miembro y a elegir la Directiva para el periodo 2017-2018, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la organización Art. 7 (referente a la inclusión de miembros), y Arts. 22 Nral 3 y 23 (referente a la Directiva).
- 3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar la Inclusión de Miembros de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES.
- 4.- Al amparo de lo establecido en el Art.16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de Directiva de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES.
- 5.- Mediante Acuerdos Ministeriales Nº 024 de 14 de agosto de 2014 y Nº 022 de 10 de noviembre de 2017, los Ministros de Inclusión Económica y Social, delegaron a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.
- 6.- La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Centro del MIES, mediante memorando Nro.MIES-CZ-9-DDQC-2018-1030-M de fecha 13 de marzo de 2018, ha emitido Informe Favorable en el cual se recomienda el Registro de Inclusión de miembros y el Registro de Directiva de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES, por haber cumplido con los requisitos señalados en los Arts. 17 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a Registrar la Inclusión de miembros de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES, detallada en el siguiente cuadro:



## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

910-48280-8108-DOMHI-9-XD-2311M .or/A of Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2018-0228-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2018

MIEMBROS INCLUÍDOS		
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	MIGUEL ANDRANGO CAIZA	170241107-3
	JACQUELINE DEL ROCÍO BOADA SILVA	171385521-9
	ROSEMARY SOLEDAD CUEVA JÁCOME	171111336-3
4	MARÍA CAROLINA FERRI LÓPEZ	170694328-7
	MARÍA JOSÉ OBANDO YÉPEZ	172274392-7
5	JOSÉ EMILIO REINHART HERDOIZA	170059168-6
7	MIRNA CAROLA SANTOS TRIVIÑO	080118936-6

De igual forma, por lo expuesto anteriormente y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a Registrar la Directiva de la FUNDACIÓN ECUATORIANA DE OLIMPIADAS ESPECIALES, para el periodo que va desde el 11 de marzo de 2018 hasta el 11 de marzo de 2022, la cual queda de la siguiente manera:

DIRECTIV	JUAN ENVELTALLES, me permito mandestal A
PRESIDENTE	HÉCTOR GONZALO CUEVA JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE	ANDRÉS NICOLÁS CUEVA JÁCOME
SECRETARIA	JACQUELINE DEL ROCÍO BOADA SILVA
TESORERO	JOSÉ EMILIO REINHART HERDOIZA
	MARÍA JOSÉ OBANDO YÉPEZ
VOCALES PRINCIPALE	MIGUEL ANDRANGO CAIZA
	MARÍA CAROLINA FERRI LÓPEZ
numbros), y Arts. 22 Nrul	MIRNA CAROLA SANTOS TRIVIÑO
	ROSEMARY SOLEDAD CUEVA JÁCOME
VOCALES SUPLENTES	SONIA MARÍA BAYAS SÁNCHEZ
THE SHARMOND IN SURE	EDGAR IVÁN VALLEJO RICAURTE

En lo que respecta al Sr. Alex Darío Aguinaga Garzón, no se procede con el registro de su inclusión por cuanto en el expediente no se adjuntado la documentación habilitante respectiva; y, en virtud de la disposición del Art. 9 del Estatuto que determina que únicamente los miembros de la fundación tienen derecho a elegir y ser elegidos para los órganos de administración, tampoco procede su registro en calidad de tercer vocal suplente del Directorio.

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Atentamente.

Soc. Elba Del Carmen Gamez Barahona
DIRECTORA DISTRITAL QUITO CENTRO

Referencias:

- MIES-CZ-9-DDQC-2018-0263-EXT

Anexos

- img6890165455001519246115.pdf